GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4628993

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57917

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA FLORES LAURA, Roxana Ines de nacionalidad BOLIVIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº78800 DEL 11.07.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA Nº4332296, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºE007452; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 01/08/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº78800 DEL 11.07.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA FLORES LAURA, Roxana Ines de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA Nº4332296 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºE007452, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 01/08/2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cmb [315]23/05/2014

> ERMAN BAIRRAZA LINDERMANN JEFE DE ATUNCIÓN DE PÚBLICO